

Presupuesto Ciudadano 2021

SECRETARÍA DE FINANZAS

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| ¿Qué es un presupuesto ciudadano? | 3 |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | 3 |
| Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos | 4 |
| Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 | 5 |
| Gestión para Resultados (GpR) | 5 |
| Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) | 6 |
| Criterios económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos | 7 |
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2020) | 7 |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos? | 8 |
| Clasificación del presupuesto | 9 |
| ¿En qué se gasta? (Clasificación Económica) | 9 |
| ¿Para qué se gasta? (Clasificación Funcional) | 11 |
| ¿Quién gasta? (Clasificación Administrativa) | 12 |
| Distribución del Presupuesto de Egresos por sectores | 13 |
| Organismos Auxiliares | 14 |
| Organismos Autónomos | 15 |
| Recursos para municipios | 16 |
| Recursos de origen estatal | 16 |
| Estrategias transversales | 17 |
| Infancia | 17 |
| Igualdad de género | 18 |
| Programas prioritarios | 18 |
| Mecanismos de participación | 19 |

¿Qué es un presupuesto ciudadano?

El presupuesto ciudadano es un documento que elaboramos en el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, para dar a conocer de manera clara y sencilla de dónde vienen y hacia dónde van los recursos públicos. También, damos a conocer los principales objetivos, asignaciones de recursos, acciones y resultados que serán alcanzados con los ingresos que recibe el gobierno de los ciudadanos. De esta manera, la población podrá conocer cómo se administran los recursos públicos y participar activamente en las decisiones de política pública junto con el gobierno.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México es una propuesta que elabora el Poder Ejecutivo y que envía la Secretaría de Finanzas a la H. Legislatura estatal para su revisión, modificación y aprobación; contiene la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal. El Presupuesto de Egresos contiene los programas del gobierno de acuerdo con los ingresos que espera recibir en el mismo año.

Una vez aprobado por la H. Legislatura, este documento es publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México (Gaceta del Gobierno). Es importante porque a través de él, se asignan los recursos necesarios para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios, de salud, seguridad pública, educación, desarrollo social y para la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, por citar los más importantes.



1 29 de mayo de 2020

(límite)

Análisis y observaciones de los ejecutores del gasto de los lineamientos y programas presupuestarios para la conformación del anteproyecto de presupuesto.

6 15 de diciembre de 2020

La H. Legislatura local analizará, discutirá, modificará y aprobará la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos (fecha límite).

2 12 de julio de 2020

(límite)

Emisión del manual para la formulación de los anteproyectos de presupuesto.

7 31 de diciembre de 2020

Se publica el Presupuesto de Egresos en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

3 12 de julio de 2020

(límite)

Se comunican los techos presupuestarios asignados a los ejecutores del gasto para el siguiente ejercicio fiscal, siendo el límite para elaborar su anteproyecto de Presupuesto.

8 31 de diciembre de 2020

Se comunican los recursos asignados autorizados.

4 14 de agosto de 2020

(límite)

Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos envían su propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

9 4 de febrero de 2021

Se comunican los techos presupuestales de inversión aprobados para el ejercicio 2020.

5 21 de noviembre de 2020

Fecha límite para entregar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 a la H. Legislatura local.

10 4 de febrero de 2021

Las dependencias y entidades entregan la distribución del presupuesto autorizado por partida, fuente de financiamiento y mes.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023



El Plan de Desarrollo del Estado de México es el documento rector de las políticas públicas estatales, define los desafíos internos y externos, dicta las metas y objetivos de mediano plazo, así como las acciones necesarias para lograrlos y las instituciones implicadas en su realización. Su formulación parte del concepto de desarrollo integrado desde lo global hasta lo local y los objetivos de desarrollo sostenible, los principios que orientan la Gestión para Resultados del Desarrollo, y la participación ciudadana como elemento transversal en la formulación, gestión, seguimiento y evaluación del sistema de planeación democrática del Estado de México.

Los cuatro ejes rectores que integran al plan son: Seguridad, Desarrollo Social para Mejorar la Calidad de Vida, Desarrollo Económico con Visión Integral, y Transparencia y Buen Gobierno.

Gestión para Resultados (GpR)

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos; lo sustantivo de esta filosofía organizacional es orientar toda la gestión pública hacia el logro de resultados. La GpR es tan relevante, que sus principios rigen la elaboración del Presupuesto de Egresos, también llamado Presupuesto basado en Resultados (PbR). La modernización de la administración pública se basa en la GpR, cuyos pilares más representativos son el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Pilares de la GpR

1

Planeación orientada a resultados

2

Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

3

Gestión financiera, auditoría y adquisiciones

4

Gestión de programas y proyectos

5

Monitoreo y Evaluación (SED)

Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el instrumento y parte fundamental de la GpR, cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores, sus objetivos y metas, que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos del gobierno.

El PbR y el SED son instrumentos fundamentales para elaborar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.



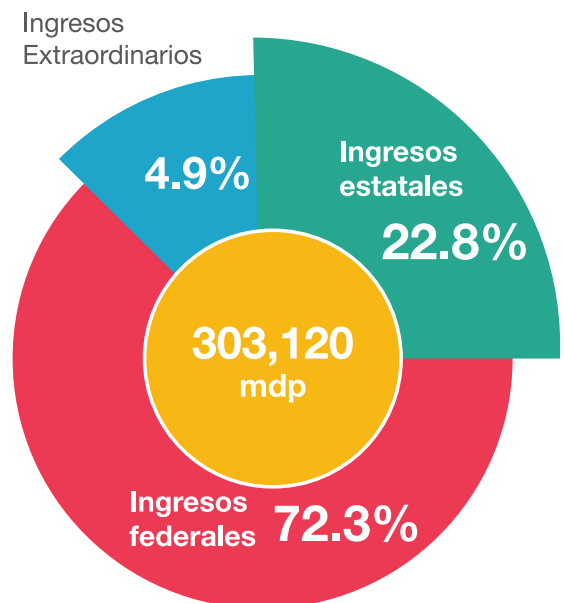
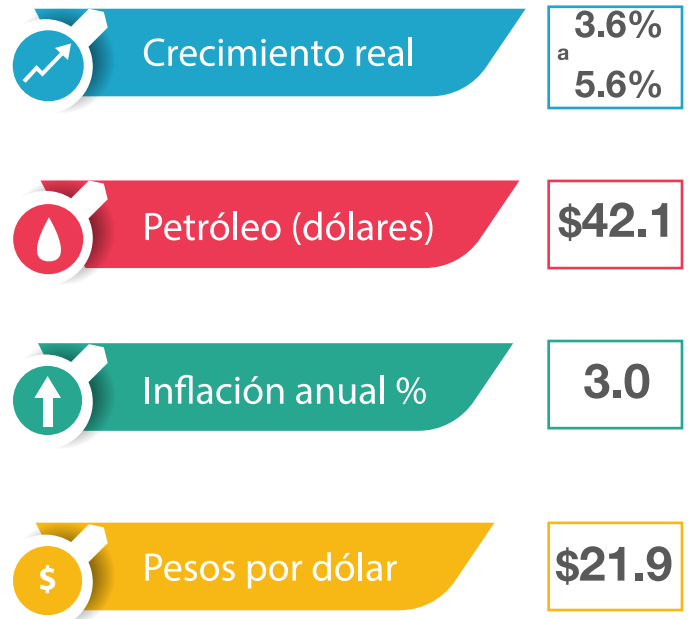
Criterios económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos

Para elaborar el presupuesto es necesario considerar los factores nacionales e internacionales que influyen en la economía del país. Partiendo de indicadores del comportamiento de la economía nacional (indicadores macroeconómicos) se plantea el escenario para calcular los ingresos que percibirán el gobierno federal y el estatal. Durante 2020, la aparición del COVID-19 y las restricciones a la movilidad y a las actividades que se pusieron en marcha para proteger a la población, generaron una contracción económica global, las economías del mundo cayeron y la producción de bienes y servicios disminuyó. En nuestro país, la trayectoria de la pandemia ha marcado la política económica y de salud pública. El presupuesto 2021 se diseñó para mantener las finanzas públicas sanas. La expectativa de crecimiento dependerá del éxito de vacunar lo más rápido posible a la población y de aprovechar las herramientas como el T-MEC y la inversión productiva estratégica con la caída en las tasas de interés para reactivar nuestra capacidad productiva. Por esta razón, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), espera que la economía nacional crezca entre 3.6% y 5.6% en 2021.

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2020)

La descripción de los ingresos que obtendrá el gobierno en un año se establece en la Ley de Ingresos. Esta Ley es el documento oficial que calcula los recursos que percibirá el gobierno por diferentes fuentes. Para 2021, se estiman ingresos totales por 303,120 millones de pesos (mdp); distribuidos en 22.8% de ingresos estatales, el 72.3% provenientes de la Federación y el restante 4.9% de ingresos extraordinarios.

Estimaciones para 2021 de la SHCP



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Los ingresos provienen principalmente de tres fuentes; Ingresos Estatales (que se desagregan en Ingresos Propios y de Entidades Públicas, Organismos Autónomos y Poderes); Ingresos Federales e Ingresos Extraordinarios. Al interior, los ingresos propios incluyen los tributarios, obtenidos por todos los impuestos, y no tributarios, que son recaudados principalmente por la prestación y venta de bienes y servicios, por estos conceptos se estima obtener 62,297 mdp para 2021. Los Ingresos federales se dividen principalmente en Ramo 28 (participaciones), Ramo 33 (aportaciones) y otros apoyos federales, se estima obtener 219,104 mdp, siendo ésta la principal fuente de ingresos del gobierno estatal. Los ingresos extraordinarios corresponden, entre otros, a las previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y a la contratación de créditos, la cual ascenderá a 14,854 mdp para 2021; es importante tomar en cuenta que la deuda pública se destina al financiamiento de inversiones públicas productivas, a la prestación de servicios públicos que generen recursos públicos o a la reestructuración de pasivos a cargo del Estado y/o de los Municipios.

Ley de Ingresos 2021

| Concepto de Ingresos | Importe - mdp | % |
|---|----------------|--------------|
| Ingresos Totales | 303,120 | 100.0 |
| Ingresos Ordinarios | 288,267 | 95.1 |
| Ingresos Estatales | 69,163 | 22.8 |
| Ingresos Propios | 62,297 | 20.6 |
| Impuestos: | 21,169 | 7.0 |
| Contribución de Mejora | 481 | 0.2 |
| Derechos | 11,220 | 3.7 |
| Productos | 9 | 0.0 |
| Aprovechamientos | 2,742 | 0.9 |
| Ingresos Financieros | 515 | 0.2 |
| Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social | 26,161 | 8.6 |
| Ingresos Propios de Entidades Públicas, Autónomos y Poderes: | 6,866 | 2.3 |
| Ingresos Federales | 219,104 | 72.3 |
| Ramo 28 Participaciones Federales | 119,523 | 39.4 |
| Ramo 33 y Apoyos Federales | 99,581 | 32.9 |
| Ingresos Extraordinarios. | 14,854 | 4.9 |

Clasificación del Presupuesto

El Presupuesto de Egresos se clasifica de distintas maneras, con el fin de describir ¿Quién gasta? ¿Para qué gasta? y ¿En qué se gastan los recursos públicos del Gobierno del Estado de México?

Económica: esta clasificación ordena en dos grandes rubros los recursos, Gasto Corriente y Gasto de Inversión. En el Gasto Corriente se encuentran los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros. En el Gasto de Inversión se encuentran los bienes muebles e inmuebles, obra pública y las inversiones financieras. También se utiliza el clasificador por objeto del gasto dividido en capítulos (1000, 2000, 3000 hasta el 9000).

Funcional: esta clasificación define los recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población, a partir de programas presupuestarios divididos en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.

Administrativa: esta clasificación corresponde a los Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades. Al Poder Ejecutivo lo clasifica por dependencias y entidades públicas que gastan los recursos: las Secretarías, la Fiscalía General de Justicia y los Tribunales.

¿Quién gasta?



Clasificación Administrativa

¿Para qué gasta?



Clasificación Funcional

¿En qué se gasta?



Clasificación Económica

¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)

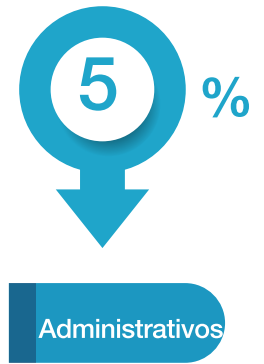
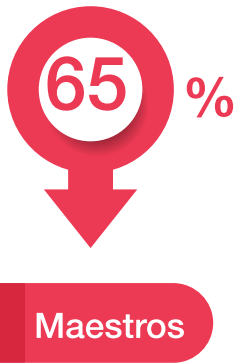
En la clasificación económica, por objeto del gasto, se incluye el capítulo 1000 de servicios personales, que es el más representativo por el monto, estos recursos se destinan para pagar principalmente los sueldos de los maestros, personal médico y policías que realizan funciones sustantivas para garantizar la educación, salud y seguridad pública de la población del Estado de México. El siguiente concepto por importancia es el capítulo 6000 correspondiente a inversión pública, este concepto agrupa todo el gasto en obra pública y de infraestructura para 2021.

| Clave | Capítulo | 2021 - mdp |
|---------------|--|----------------|
| 1000 | Servicios Personales | 138,937 |
| 2000 | Materiales y suministros | 16,290 |
| 3000 | Servicios generales | 30,604 |
| 4000 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 31,421 |
| 5000 | Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 1,459 |
| 6000 | Inversión pública | 24,426 |
| 7000 | Inversiones financieras y otras provisiones | 2,782 |
| 8000 | Participaciones y aportaciones | 45,929 |
| 9000 | Deuda Pública | 11,272 |
| Total: | | 303,120 |

* Los conceptos corresponden a la clasificación económica total.

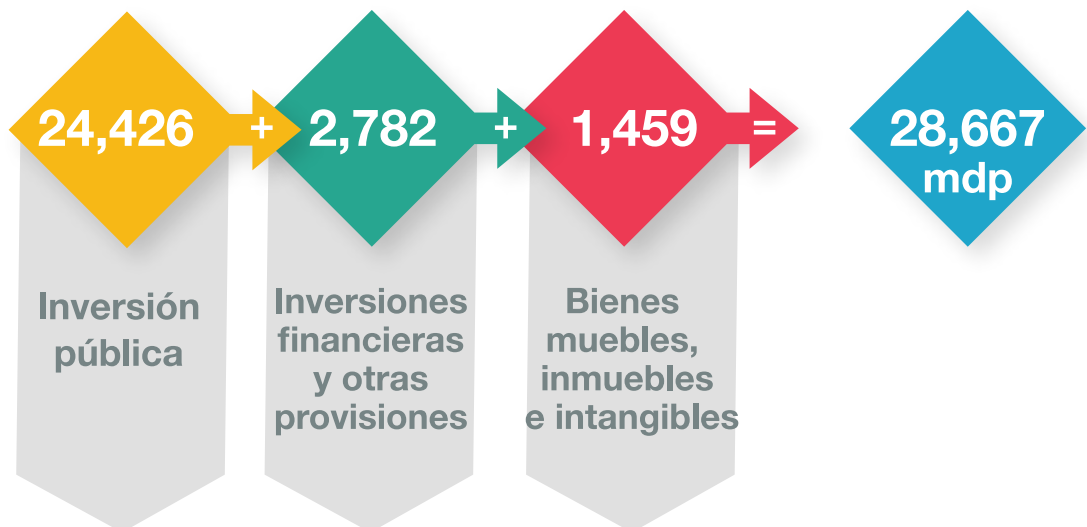
Gasto Corriente

El gasto corriente del Gobierno del Estado de México se utiliza principalmente para el pago de sueldos de alrededor de 350 mil servidores públicos, de los cuales cerca del 65% son maestros, 20% pertenecen al sector salud y 10% a seguridad pública, protección civil y procuración de justicia, todos ellos, trabajadores públicos comprometidos con los mexiquenses para brindar los servicios más prioritarios.



Gasto de inversión

El gasto de inversión está integrado por bienes muebles e inmuebles, obra pública e inversiones financieras, que suma un monto global de 28,667 mdp. Estos recursos se utilizarán principalmente para la construcción de obra pública (24,426 mdp): escuelas, hospitales, mantenimiento de carreteras y vialidades, tuberías de agua, drenaje, espacios deportivos, parques, además de todo su mantenimiento.



¿Para qué se gasta?

Clasificación Funcional

En esta clasificación se agrupa el gasto de acuerdo con los bienes y servicios que son entregados a la población, distribuidos en cuatro grupos importantes o finalidades: Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobierno y otros, siguiendo los criterios de armonización contable.

La finalidad y función más importante por el tamaño de los recursos destinados corresponde a Desarrollo Social y Educación, que incluye también las acciones para mejorar el bienestar de la población como son: vivienda, salud, educación, protección social y protección ambiental.

| Clasificación Funcional (mdp) | | 2021 |
|--|--|--------|
| Finalidad / Función | | |
| Gobierno 54,599 | Legislación | 1,262 |
| | Justicia | 14,395 |
| | Coordinación de la política de gobierno | 7,978 |
| | Relaciones exteriores | 39 |
| | Asuntos financieros y hacendarios | 12,064 |
| | Asuntos de orden público y seguridad interior | 15,543 |
| | Otros servicios generales | 3,318 |
| Desarrollo Social 173,896 | Protección ambiental | 2,968 |
| | Vivienda y servicios a la comunidad | 5,816 |
| | Salud | 41,928 |
| | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 3,058 |
| | Educación | 94,752 |
| | Protección social | 25,374 |
| Desarrollo Económico 11,386 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 1,795 |
| | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 2,265 |
| | Combustibles y energía | 13 |
| | Minería, manufacturas y construcción | 466 |
| | Transporte | 5,352 |
| | Comunicaciones | 480 |
| | Turismo | 334 |
| | Ciencia, tecnología e innovación | 625 |
| | Otras industrias y otros asuntos económicos | 56 |
| Otras no clasificadas en funciones anteriores 63,239 | Transacciones de la deuda pública | 8,029 |
| | Transferencias, participaciones y aportaciones | 45,929 |
| | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 3,244 |

Total: 303,120

**Incluye el Fondo general de provisiones salariales y económicas (3,676 mdp), y el Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (2,362 mdp).*

¿Quién gasta?

Clasificación Administrativa

La clasificación administrativa distribuye el gasto público entre Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades. Comúnmente el Poder Ejecutivo se clasifica a su vez en dependencias. Los rubros con mayor importancia relativa son el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Educación.

Clasificación Administrativa (cifras mdp)

| Ente | Importe |
|--|---------|
| Poder Ejecutivo | 167,911 |
| Poder Legislativo | 1,651 |
| Poder Judicial | 5,451 |
| Órganos Autónomos | 14,265 |
| Otras entidades paraestatales y Organismos | 113,843 |

Total 303,120

Administrativa por dependencia

Unidad Responsable

2021 (Mdp)

| | |
|--|--------|
| Secretaría de Educación | 46,858 |
| Secretaría de Seguridad | 16,917 |
| Secretaría de Finanzas | 14,998 |
| Secretaría de Desarrollo Social | 7,911 |
| Secretaría de Cultura y Turismo | 3,633 |
| Secretaría de Movilidad | 2,975 |
| Secretaría del Campo | 2,503 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra | 1,997 |
| Secretaría de Justicia y Derechos Humanos | 1,553 |
| Secretaría General de Gobierno | 1,496 |
| Secretaría del Medio Ambiente | 1,201 |
| Secretaría del Trabajo | 1,001 |
| Secretaría de la Mujer | 754 |
| Secretaría de Salud | 521 |
| Secretaría de Desarrollo Económico | 464 |
| Secretaría de la Contraloría | 374 |
| Coordinación General de Comunicación Social | 162 |
| Junta local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán - Texcoco | 120 |
| Secretaría Técnica del Gabinete | 74 |
| Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca | 70 |
| Gubernatura | 53 |
| Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje | 38 |

Total: 105,671

Distribución del Presupuesto de Egresos por sectores

Esta clasificación del presupuesto agrupa por grandes temas los recursos que se destinan a los principales sectores de la economía. En esta agrupación se muestra con mayor claridad el compromiso del Gobierno del Estado de México para invertir más pesos en el bienestar de las familias mexiquenses, pues 69.8% de los recursos del presupuesto del gasto programable para 2021, se dirigen al sector Desarrollo Social, en otras palabras, se puede decir que casi 70 pesos de cada 100 del gasto programable del Presupuesto de Egresos corresponde a Desarrollo Social. Dentro del sector Desarrollo Social, los rubros más importantes son: educación, cultura y bienestar social, salud, seguridad y asistencia social.

Presupuesto de Egresos 2021

Clasificación sectorial (Gasto programable). Cifras en millones de pesos.

| Sector | 2021 | % Program |
|--|----------------|--------------|
| Gasto Programable | 239,881 | 100.0 |
| Sector Desarrollo Social | 167,394 | 69.8 |
| Social | 10,231 | 4.3 |
| Educación | 93,991 | 39.2 |
| Cultura y Turismo | 4,103 | 1.7 |
| Salud y seguridad social | 59,068 | 24.6 |
| Sector Desarrollo Económico | 11,970 | 5.0 |
| Económico | 831 | 0.3 |
| Agropecuario | 3,061 | 1.3 |
| Movilidad | 6,531 | 2.7 |
| Empleo | 1,547 | 0.6 |
| Sector Desarrollo Territorial | 5,498 | 2.3 |
| Desarrollo urbano y regional | 736 | 0.3 |
| Energía asequible no contaminante | 46 | 0.0 |
| Medio ambiente | 1,541 | 0.6 |
| Manejo y control de recursos hídricos | 3,175 | 1.3 |
| Sector Seguridad | 27,091 | 11.3 |
| Seguridad pública | 17,801 | 7.4 |
| Procuración e impartición de justicia | 7,984 | 3.3 |
| Protección de los derechos humanos | 1,306 | 0.5 |
| Sector Gobierno | 20,827 | 8.7 |
| Administración y finanzas públicas | 15,111 | 6.3 |
| Gobernabilidad | 1,178 | 0.5 |
| Sistema anticorrupción | 646 | 0.3 |
| Gobierno digital | 522 | 0.2 |
| Órganos electorales | 3,370 | 1.4 |
| Poderes: Legislativo y Judicial | 7,102 | 3.0 |
| Legislativo | 1,651 | 0.7 |
| Judicial | 5,451 | 2.3 |

*El total de gasto programable incluye el Fondo general de provisiones salariales y económicas (3,676 mdp) y el Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado (2,362 mdp).

Gasto no programable: aquel que se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinado por la ley, como la deuda pública, las participaciones a municipios, entre otros; lo que significa que no financia la operación de las instituciones del gobierno estatal.

Gasto programable: aquel que soporta la operación de las instituciones del Gobierno del Estado de México, para que éstas proporcionen los bienes y servicios como alimentación, educación, salud, carreteras, entre otras.

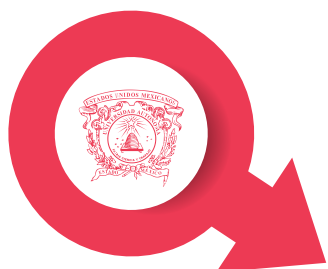
Organismos Auxiliares

Para los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo se destinarán 113,843 mdp. Los organismos a los que se asignan mayores recursos realizan labores sustantivas de educación, salud y seguridad social, estos son: los Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM) con el 30.3% del total, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) con el 25.7% del total, y el Instituto de Salud del Estado (ISEM) con 23.6% del total. El 20.4% restante corresponde a diversos organismos.

| Organismo Auxiliar | 2021 | Estructura |
|--|----------------|------------|
| Servicios Educativos Integrados al Estado de México | 34,541 | 30.3 |
| Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios | 29,271 | 25.7 |
| Instituto de Salud del Estado de México | 26,833 | 23.6 |
| Universidades (21) | 2,602 | 2.3 |
| Instituto de la Función Registral del Estado de México | 2,363 | 2.1 |
| Comisión del Agua del Estado de México | 2,043 | 1.8 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México | 1,801 | 1.6 |
| Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México | 1,705 | 1.5 |
| Junta de Caminos del Estado de México | 1,602 | 1.4 |
| Tecnológicos (15) | 1,496 | 1.3 |
| Instituto Materno Infantil del Estado de México | 1,274 | 1.1 |
| Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México | 1,152 | 1.0 |
| Otros Organismos | 7,160 | 6.3 |
| Total | 113,843 | 100 |

Organismos Autónomos

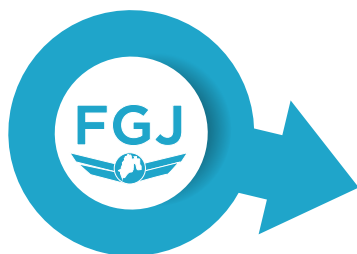
Este tipo de ente público se crea para no depender de ningún poder y contar con plena autonomía de gestión, para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales y la defensa de los derechos sociales de la ciudadanía. Los recursos asignados para estos organismos en 2021 son:



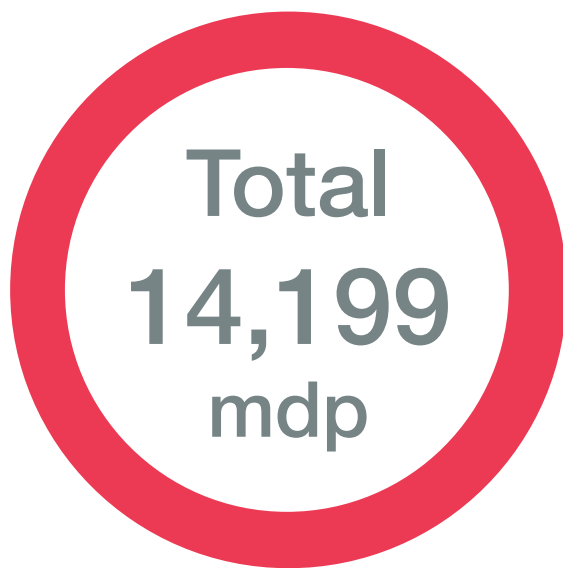
5,630 mdp



230 mdp



4,577 mdp



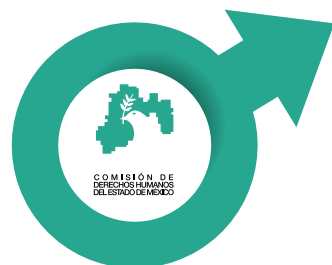
351 mdp



3,019 mdp



182 mdp



276 mdp

Recursos para Municipios

Los recursos destinados a los municipios provienen de dos fuentes: federal y estatal.

1. Recursos de origen federal

La Ley de Coordinación Fiscal establece la distribución de recursos que recibirán los municipios, principalmente en dos grandes grupos: Por participaciones (Ramo 28), que se refiere a recursos transferidos que no tienen un destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados para cualquier función de gobierno; y por aportaciones (Ramo 33), que son recursos etiquetados para fines específicos.



2. Recursos de origen estatal

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

Los municipios son prioridad para el Gobierno del Estado de México, pues son el orden de gobierno más cercano a los ciudadanos, es por ello que se creó el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), el cual tiene el objetivo de fortalecer acciones de obra pública y saneamiento financiero municipal. Este apoyo demuestra el compromiso de esta administración pues es la única entidad federativa del país que cuenta con un fondo de este tipo.



La fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), se publican a más tardar el 31 de enero de 2021 en la Gaceta de Gobierno.

Estrategias transversales

Para los grupos de atención prioritaria, el Gobierno del Estado de México implementa diferentes estrategias transversales mediante acciones y programas, dirigidos principalmente a la infancia e igualdad de género. Estos programas y acciones se alinean con las estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México para su cumplimiento.

Para garantizar los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, estas estrategias tienen un lugar importante en el Presupuesto de Egresos para 2021.

Infancia

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el Estado de México cuenta con una población de 5.6 millones de personas entre 0 y 19 años, que representan el 32.9% de la población total mexiquense (16,992,418), cifra que significa un reto para el gobierno y un compromiso fundamental para ofrecer a este grupo una atención prioritaria.

El Gobierno del Estado de México, en conjunto con UNICEF, calcula anualmente el presupuesto que se destina a este importante sector de la población. Para este año, se destinará el 33.3% del presupuesto total hacia los niños, niñas, y jóvenes mexiquenses, esto es, cerca de 100,854 mdp, que representan alrededor de 18,014 pesos por cada niño-joven de la entidad.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y los principios de los Tratados Internacionales reconocen sus derechos, en este sentido, del presupuesto se asignan recursos para cuatro de ellos.



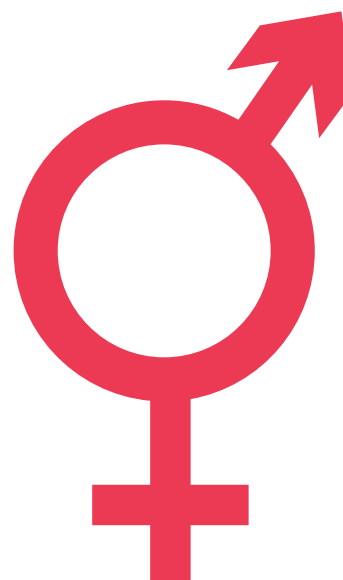
Igualdad de Género

En el Estado de México, cinco de cada 10 mexiquenses son mujeres y de éstas 2 de cada 10 son jefas de familia. Para atender las importantes políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de género entre hombres y mujeres y que puedan gozar de las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato similares, el gobierno estatal prevé recursos por 12,143 mdp para 2021. El Presupuesto de Egresos en su totalidad tiene un enfoque transversal con una visión de género en cada uno de sus Programas presupuestarios, en cumplimiento a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México y a las acciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

Programas Prioritarios

Atendiendo la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el Presupuesto de Egresos incluye una lista de programas prioritarios, a los que se tendrá que destinar recursos adicionales en caso de contar con ellos. Para el Gobierno del Estado de México los programas prioritarios son: salud, educación, alimentación, grupos vulnerables, seguridad pública y procuración de justicia, agua, vivienda, empleo, inversión pública y la amortización de la deuda.

Los programas prioritarios representan los principales rubros a los que, en caso de existir ahorros o economías, eventualmente se destinarían.



Igualdad de género

12,143
mdp

Mecanismos de participación ciudadana

El Sistema de Planeación Democrática del Estado de México está diseñado para que el gobierno y la ciudadanía en conjunto fortalezcan y dinamicen el actuar gubernamental, por ello, el Ejecutivo Estatal, a través de las diversas instancias que lo conforman, capta las necesidades de bienes y servicios, las cuales eventualmente son analizadas y priorizadas para incluirse en los planes y programas, definiendo políticas públicas de impacto municipal, regional, metropolitano o estatal.

Foros de consulta ciudadana

En cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para la integración del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven (sectoriales, especiales y regionales), se establecen foros de consulta ciudadana para recopilar propuestas, necesidades y opiniones que promuevan el desarrollo equilibrado de la entidad y queden plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se han realizado cinco foros temáticos donde se compiló la opinión de los sectores académico, sociedad civil, ciudadano y empresarial, entre otros.

1. Dimensión Social
2. Dimensión Económica
3. Dimensión Territorial
4. Dimensión Seguridad
5. Dimensión Transversal

COCICOVIS

De acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, el Gobierno del Estado de México cuenta con mecanismos ciudadanos de control y vigilancia en las etapas del ciclo presupuestario (Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas).

De esta manera el gobierno estatal provee de retroalimentación al público sobre cómo fueron utilizados sus insumos o recomendaciones para la mejora de alguna de las etapas del ciclo presupuestario.

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Presupuesto Ciudadano 2021



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

